

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD**

Concepto Técnico No. 01987, 16 de abril del 2026

ASUNTO ATENDIDO	Soporte técnico del proceso de identificación de áreas de vida y su importancia estratégica para la intervención con procesos de restauración al interior de Bogotá Distrito Capital en cumplimiento de la Resolución 1491 de 2025 y de la Ley 2173 de 2021, «Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y la creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental en la ciudadanía, responsabilidad civil ambiental en las empresas y compromiso ambiental en los entes territoriales; se crean las Áreas de Vida y se establecen otras disposiciones»		
ENTE TERRITORIAL Y CLASIFICACIÓN SUELO	DISTRITO CAPITAL Suelo Rural, Suelo de expansión, Suelo urbano		
TEMA	ÁREAS DE VIDA	DEPENDENCIA	Subdirección de Biodiversidad – SBio SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
COMPONENTE AMBIENTAL	PROFESIONAL Y DEPENDENCIA		SDA – CPS
Análisis geográfico espacial y cartografía	Nohora Trujillo Navarrete		20260373
Análisis geográfico espacial y cartografía	Juan David Palencia Rivera		20260083
Análisis geográfico espacial y cartografía	Nicolai Alexandro Ciontescu Camargo		20260034
Análisis Componente técnico ecosistemas y componentes del ordenamiento territorial	Julio César Cortés Vargas		20260086
Análisis Componente técnico ecosistemas y componentes del ordenamiento territorial	Óscar Humberto Gómez Romero		20260101
Análisis geográfico espacial, cartografía, componente técnico ecosistemas e importancia áreas de vida y componentes del ordenamiento territorial	José Manuel Mayorga Guzmán		NA
Revisó	Ana Milena Lozano Melgarejo		20260118
Revisó	Johanna Alexandra Ruíz		20260108
Revisó y aprobó	Iván Darío Melo Cuellar		Subdirector de Biodiversidad - SBio

1. PRESENTACIÓN

Este concepto técnico expone el proceso adelantado por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), para la identificación y delimitación de las Áreas de Vida. Dicho proceso da cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Resolución 1491 de 2025, en el marco de la Ley 2173 de 2021, «Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y la creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental en la ciudadanía, responsabilidad civil ambiental en las empresas y compromiso ambiental en los entes territoriales; se crean las Áreas de Vida y se establecen otras disposiciones», junto con su reglamentación.

La identificación de las Áreas de Vida se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2173, que otorga especial relevancia a los instrumentos de planificación territorial como son los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), especialmente a la Estructura Ecológica Principal (EEP) que se conciben como el sistema articulador de los elementos bióticos y abióticos que sustentan la sostenibilidad del territorio. Asimismo, se consideran estrategias propias del Distrito Capital, tales como las áreas de referencia para la conectividad ecosistémica y otras zonas de importancia ambiental, como las áreas de especial importancia hídrica en Bogotá.

Esta identificación se vincula estrechamente con los ecosistemas estratégicos presentes en dichas áreas y con su potencial de restauración. Este se define a partir del estado ecológico esperado, especialmente en contextos urbanos y periurbanos donde los procesos de transformación antrópica han generado disturbios que se manifiestan en fragmentación, simplificación estructural o, en algunos casos, degradación de las coberturas naturales.

En este escenario, la identificación de las Áreas de Vida adquiere un carácter estratégico, al orientar acciones de restauración ecológica, enriquecimiento vegetal y recuperación de coberturas naturales, contribuyendo así a la sostenibilidad y resiliencia ambiental del territorio. Estas áreas juegan un papel complementario en la conectividad ecológica y la oferta de bienes y servicios ecosistémicos.

Finalmente, como parte de la identificación de Áreas de Vida, se consideraron las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, reconociendo el carácter estratégico de la conservación del recurso hídrico como eje estructurante del ordenamiento del territorio.

2. METODOLOGÍA

2. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE VIDA POTENCIALES Y PRIORIZADAS

La identificación de las Áreas de Vida se llevó a cabo mediante análisis geoespaciales, aplicados a través de la recopilación, visualización e interpretación de datos que integran componentes geográficos, espaciales y temporales. El objetivo fue reconocer patrones, tendencias y relaciones que no son evidentes en datos estadísticos tradicionales desprovistos de contexto espacial.

Para su procesamiento se emplearon datos georreferenciados, combinados con atributos específicos como la temporalidad y la escala de la información, lo que permitió estructurar una sintaxis coherente de la información espacial. Este análisis se apoyó principalmente en los Sistemas de Información Geográfica (SIG), herramientas esenciales para integrar, visualizar y analizar datos complejos sobre el territorio, facilitando así la toma de decisiones informadas.

El procedimiento incluyó las siguientes etapas:

- Compilación de las capas insumo que conformaron el análisis espacial.
- Uso de los softwares ArcGIS Map y ArcGIS Pro para realizar geoprocесamientos espaciales, tales como unión, intersección, fusión, disolución, edición, recorte, topología y cálculo de áreas, entre otros.
- Socialización de resultados en reuniones con funcionarios de la SDA y la SDP.
- Ajuste de cada versión según recomendaciones técnicas.
- Iteración del proceso hasta la obtención de las capas definitivas.

Como fuente primaria se utilizó el trabajo desarrollado por los diferentes grupos de trabajo de la SDA, y como fuente secundaria, las capas oficiales publicadas por la SDP en la geodatabase del POT (Decreto 555 de 2021), versión 13-02-2026. Cada una de las variables se describe detalladamente en el metadato anexo disponible en el archivo Anexos_Cartografía_Ley2173_2023 (1).zip.

El procedimiento se aplicó en dos fases para la identificación de las Áreas de Vida:

Fase 1. Identificación de las Áreas de Vida potenciales. En esta etapa inicial se realizó la recopilación de datos, el análisis de variables ambientales y el modelamiento técnico para la conformación de una primera capa denominada Áreas de Vida potenciales.

Fase 2. Identificación de las Áreas de Vida priorizadas. En esta fase se aplicaron exclusiones de zonas con criterios de gestión territorial sobre la capa de Áreas de Vida potenciales, de manera que permitiera consolidar las Áreas de Vida priorizadas.

2.1 Fase 1. Identificación de las Áreas de Vida potenciales

Estas áreas potenciales tienen como propósito ser un elemento orientador para las postulaciones de predios particulares. Estas zonas tienen como fin último, la identificación de áreas que aporten a la conectividad ecológica, a la conservación de los ecosistemas, a los elementos de la EEP y otras áreas de interés ambiental en concordancia con la estrategia de conectividad ecológica definida en el POT y otros instrumentos de políticas de conservación aplicables al ámbito del Distrito Capital.

Para la identificación de las Áreas de Vida potenciales se consideraron los siguientes aspectos: Ver imagen 1.

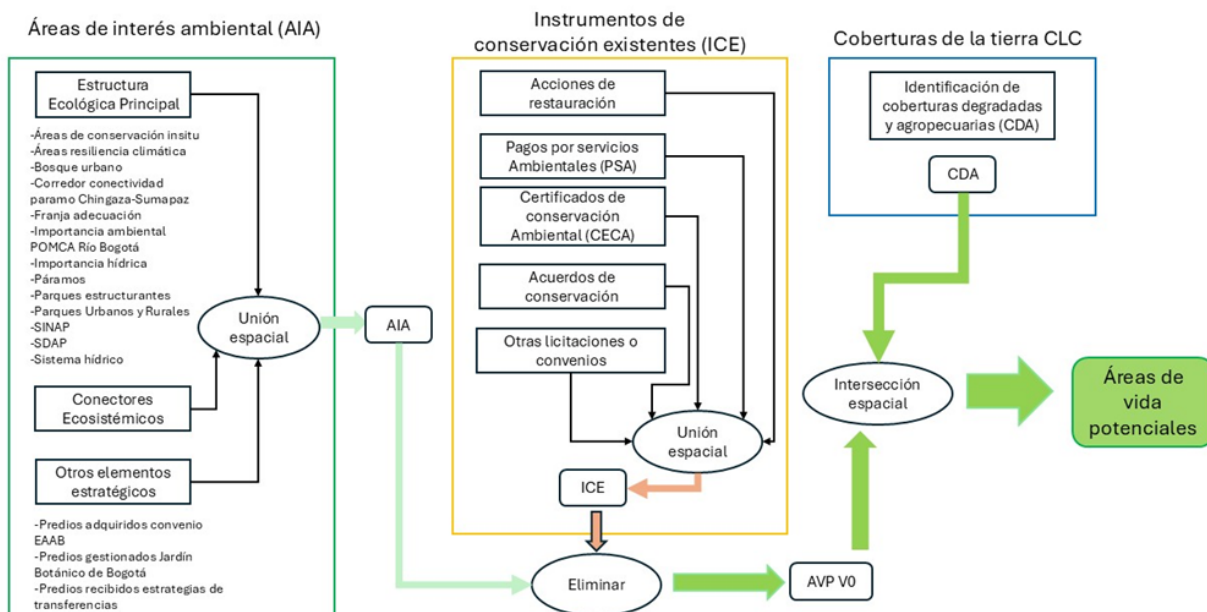
- Elementos del suelo de protección ambiental incluidos en el ordenamiento ambiental y coberturas de la tierra
 - Espacialización de zonas ubicadas dentro de los elementos de la EEP del Distrito Capital.
 - Áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico
 - Espacialización de zonas localizadas al interior de los conectores ecosistémicos del Distrito Capital.
 - Espacialización de áreas al interior de la EEP y de los conectores ecosistémicos que tienen coberturas de origen antrópico, procesos de degradación ambiental o pérdida de funcionalidad ecológica asociadas a los niveles 1 y 2 de la Leyenda Corine Land Cover (CLC).

- Ajuste con base en coberturas de la tierra

Las áreas resultantes fueron objeto de interpretación detallada de coberturas mediante análisis visual y procesamiento de imágenes, con el fin de identificar el estado actual del suelo, los niveles de intervención antrópica y el potencial de restauración. Después de este proceso de depuración, se realizó un análisis y aseguramiento adicional de la información que consideró los siguientes aspectos:

- Análisis del Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI) para evaluar el vigor de la cobertura vegetal.
- Cruce con la capa de arbolado urbano.
- Verificación mediante ortofotografía del año 2025

Imagen 1: Flujograma del análisis espacial realizado para la obtención de las Áreas de Vida potenciales



Fuente: SDA - Análisis propios, 2026

● **Verificación topológica de la capa**

El cruce cartográfico generó múltiples polígonos de diferentes tamaños, incluyendo fragmentos producto de inconsistencias topológicas o áreas de escala insuficiente para garantizar funcionalidad ecológica. Por ello, se realizó un proceso de depuración orientado a:

- Eliminar errores topológicos.
- Suprimir polígonos de área mínima no viable.
- Generalización de polígonos.

Las áreas identificadas, como resultado de este primer análisis, fueron definidas para el desarrollo de acciones de restauración (restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica), así como, de manejo de coberturas para el mejoramiento y restablecimiento de atributos ecológicos.

● **Elementos de gestión institucional en áreas potenciales**

- Al resultado obtenido en el paso anterior, se excluyeron las áreas objeto de procesos de restauración que hacen parte de las intervenciones programadas a través de procesos contractuales específicos (licitaciones, convenios u otros mecanismos que ejecuta o supervisa la SDA).
- Seguidamente, se excluyeron, aquellas áreas de restauración que serán intervenidas mediante procesos contractuales específicos (licitaciones, convenios u otros mecanismos entre la SDA y socios estratégicos), así como las zonas vinculadas a instrumentos existentes como acuerdos de Pago por Servicios Ambientales, CECA y lo predios de planificación predial, con el fin de evitar duplicidades en la gestión. Como resultado de esta primera fase, se obtuvo la capa de Áreas de Vida potenciales con 29.028,7 ha distribuidas en el suelo de Bogotá como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Áreas de Vida potenciales por clase de suelo.

Clase de Suelo	Área (ha)	% por clase de suelo
Urbano	1570,9223	5,41%
Expansión urbana	845,6710	2,91%
Rural	26612,1072	91,68%
Total	29028,7005	100,00%

Fuente: Análisis propios SDA – SDP 2026

Adicionalmente, se incorporaron otros elementos estratégicos como fueron:

- Los predios recibidos en el marco de la estrategia de transferencias de derechos, como por ejemplo el predio Koralia ubicado en la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen.
- Los predios adquiridos en el marco de la ejecución de los convenios con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) 030 de 2009 con recursos provenientes de plusvalía y 1240 de 2017 en áreas de especial importancia hídrica con recursos del 1%.
- Los predios gestionados por el Jardín Botánico de Bogotá (JBB) localizados en los Cerros Orientales.

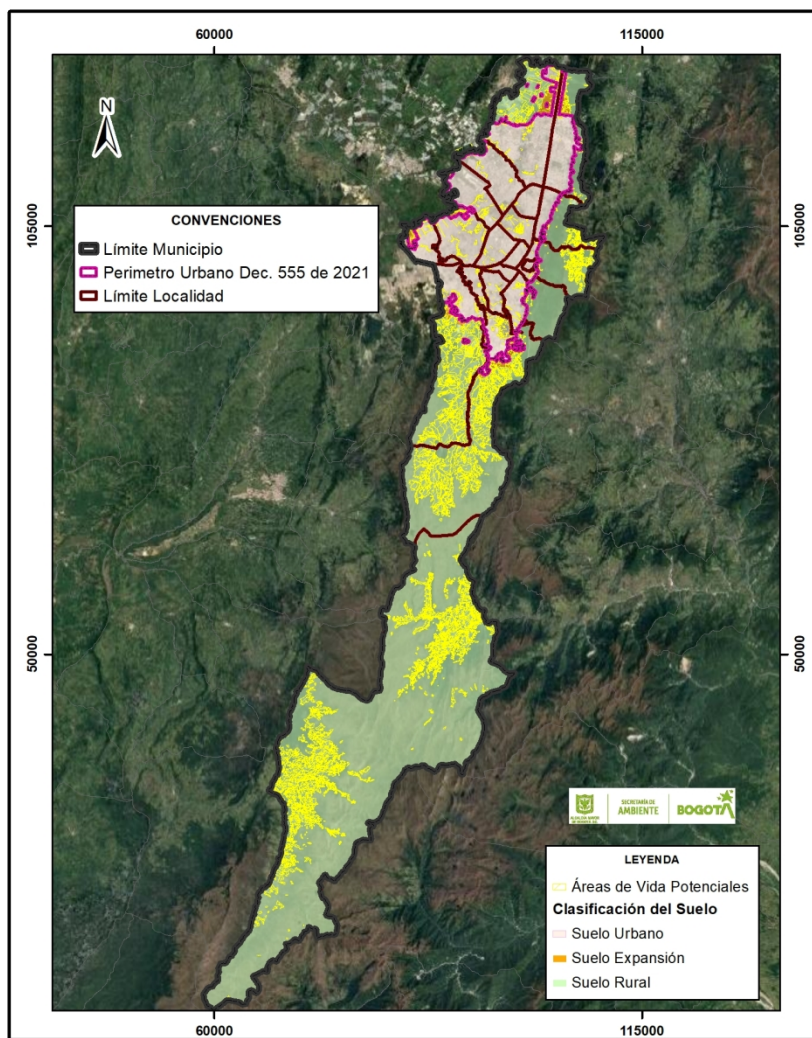
Para la construcción de esta capa, se realizó el geoprocesamiento con información geográfica oficial publicada en datos abiertos, como son:

- Geodatabase del Decreto 555 de 2021 publicado por la SDP, versión 13 de febrero de 2026. (<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/pot-decreto-555-de-2021-bogota-d-c>)
- Geodatabase del POT de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y de la SDP.
- Cartografía oficial de la SDA y otras entidades asociadas a estrategias e instrumentos de gestión para la conservación como: intervenciones con procesos de restauración, CECA, acuerdos de conservación, PSA, entre otras.

Para el análisis, se utilizó el mapa de coberturas a escala 1:10.000 para la zona rural realizado por la SDP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con Imágenes del 2016, así como las coberturas realizadas por la SDA, a escalas desde 1:1.000 a 1:5.000 para la zona urbana, con base en la ortofoto 2025 del IDECA. Esto se llevó a cabo con el propósito de hacer un primer filtro, identificando aquellas zonas o coberturas susceptibles a procesos de restauración o recuperación ecosistémica.

El resultado espacial es la capa que puede apreciarse en la imagen 2. Ver la GDB con estos resultados e insumos, así como el metadato de cada uno de ellos en el Anexo cartográfico (anexo_cartografia_ley2173_2021.zip)

Imagen 2. Capa de Áreas de Vida potenciales.



Fuente: Análisis propios SDA – SDP 2026

2.2 Fase 2. Identificación de las Áreas de Vida priorizadas

El proceso de priorización se desarrolló en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2173 de 2021. Este establece que la autoridad ambiental competente deberá definir los criterios técnicos para la implementación de las Áreas de Vida, así como en los artículos 5 y 6 de la Resolución 1491 de 2025, que regulan la identificación, delimitación y articulación interinstitucional para su definición.

A partir de la capa de Áreas de Vida potenciales se aplicaron criterios técnicos y normativos de exclusión con el objetivo de depurar aquellas zonas cuya destinación urbanística, condición jurídica o planificación vigente las hace incompatibles con la implementación de Áreas de Vida. Entre los criterios aplicados están los que se listan a continuación: Ver imagen 2:

- Criterios relacionados con proyectos estratégicos y norma urbana incluidos en el ordenamiento territorial
 - Exclusión de áreas sujetas a Tratamientos Urbanísticos.
 - Eliminación de actuaciones estratégicas sin iniciativa ambiental asociada a la EEP.
 - Exclusión de predios del patrimonio inmobiliario, planes parciales y áreas superpuestas con instrumentos de ordenamiento que limitan su disponibilidad.
 - Eliminación de planes parciales delimitados trasladados con la EEP.
 - Exclusión temporal de polígonos de Reservas Distritales de Humedal con procesos en curso de reconformación hidro geomorfológica y/o restauración.
 - Se excluyeron los predios identificados por EAAB, empresas de servicios públicos (ESP), JBB y SDA donde se está realizando o se proyecta adelantar acciones de conservación.

- Criterios relacionados con condición predial de titularidad y dominio según capas prediales del Distrito Capital

A partir del resultado del paso anterior, se realizó el análisis de la información predial oficial para garantizar la viabilidad administrativa y jurídica de las intervenciones, priorizando predios públicos distritales u oficiales. Para este análisis se incluyeron únicamente predios con esta condición a partir de las siguientes capas:

- Información de la capa geográfica de lotes con código RUPI asignado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
- Predios distritales identificados por la UAECD a través de la IDECA.
- Criterios asociados a restricciones urbanísticas y ambientales para intervención con la estrategia de Áreas de Vida

Con base en el resultado obtenido de los pasos anteriores, en articulación con la SDP, se identificaron iniciativas que por sus objetivos y las acciones a realizar fueran excluidas. A saber:

- Zonas con Tratamientos Urbanísticos (TU)
- Zonas Actuaciones Estratégicas sin iniciativa con respecto a la EEP
- Zonas Patrimonio Inmobiliario
- Polígonos de Planes Parciales
- Polígonos Lotes Patrimonio Inmobiliario
- Polígonos suelo de protección por riesgo
- Polígonos Planes Parciales pre delimitados con respecto a la EEP
- Áreas al interior de los polígonos de las Reservas Distritales de Humedal sujetos a reconfiguración hidro geomorfológica.
- Polígonos de cuerpos de agua de Reservas Distritales de Humedal.
- Polígonos con procesos de restauración en Reservas Distritales de Humedal, Paisajes Sostenibles y Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM).
- Proyectos estratégicos y áreas de Zona de reserva del Proyecto Metro de Bogotá; Contorno de la zona de Riesgo por el Poliducto; Patio Taller del Metro; Red Troncal combinada del alcantarillado Pluvial y Sanitario; Parque Innova Doña Juana.

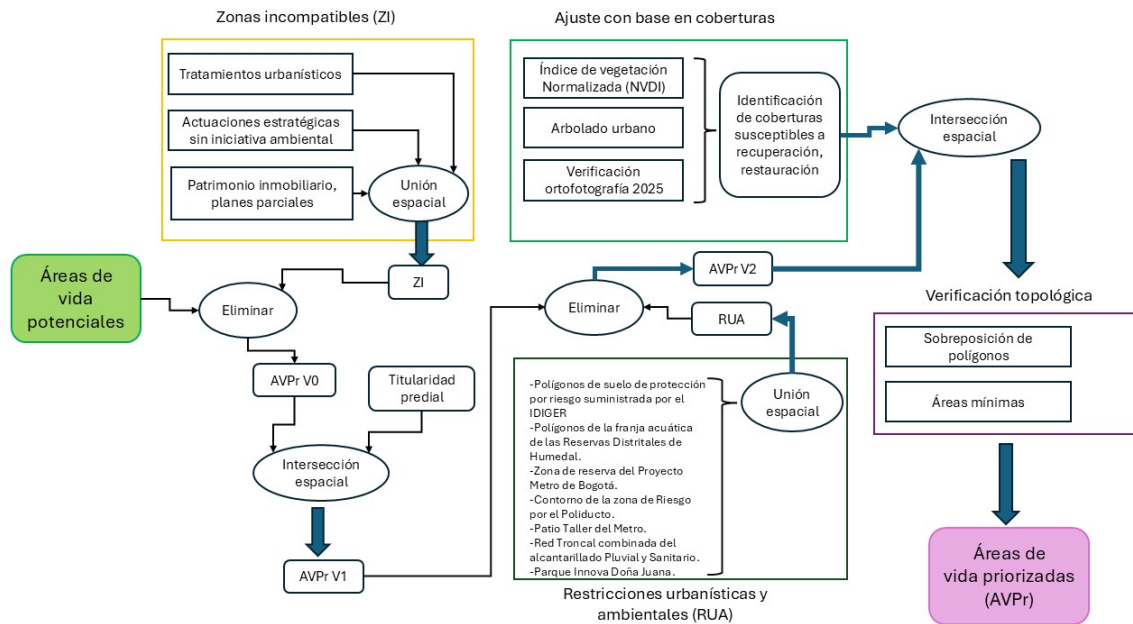
Una vez obtenida esta capa más depurada se procedió a cruzarla con los lotes del Patrimonio Inmobiliario publicados por el DADEP. Dicho organismo asigna el código RUPI a los predios entregados al Distrito o en proceso de entrega. Adicionalmente, se realizó el cruce con los lotes filtrados por tipo de predios distritales, según la información publicada por la UAECD en IDECA, versión 09-2025.

Es importante resaltar que la información de propietario utilizada en los análisis posee intrínsecamente un porcentaje de incertidumbre, esto debido a la dinámica y temporalidad propia de la actividad catastral, así como la fuente de datos utilizada, en este caso, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, pues, a pesar del trabajo de “Catastro Multipropósito” es la Superintendencia de Notariado y Registro el ente garante de la propiedad, es importante, que una vez se haya seleccionado el polígono de Área de Vida priorizada, se adelante siempre, la consulta ante el propietario o tenedor del predio, sobre la existencia de

Página 10 de 30

limitantes normativas, jurídicas o técnicas que impidan la realización de las siembras de vegetación nativa previstas en estos predios.

Imagen 3: Flujograma del análisis espacial realizado para la identificación de las Áreas de Vida priorizadas.



Fuente: SDA - Análisis propios, 2026

2.2.1 Depuración de la capa

El cruce cartográfico generó múltiples polígonos de diferentes tamaños, incluyendo fragmentos producto de inconsistencias topológicas o áreas de escala insuficiente para garantizar funcionalidad ecológica. Por ello se realizó un proceso de depuración orientado a: (i) Eliminar errores topológicos y (ii) Suprimir polígonos de área mínima no viable.

2.2.2 Interpretación de coberturas de la tierra y validación biofísica

Una vez depurada la capa, se realizó, sobre los polígonos resultantes, una interpretación detallada de coberturas mediante análisis visual y procesamiento de imágenes. El propósito fue identificar el estado actual de la cobertura de la tierra, los niveles de intervención antrópica y el potencial de restauración, aplicando los siguientes procedimientos:

- Análisis del Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI), para evaluar el vigor y la densidad de la cobertura vegetal.
- Cruce con la capa de arbolado urbano.
- Verificación mediante ortofotografías del año 2025.

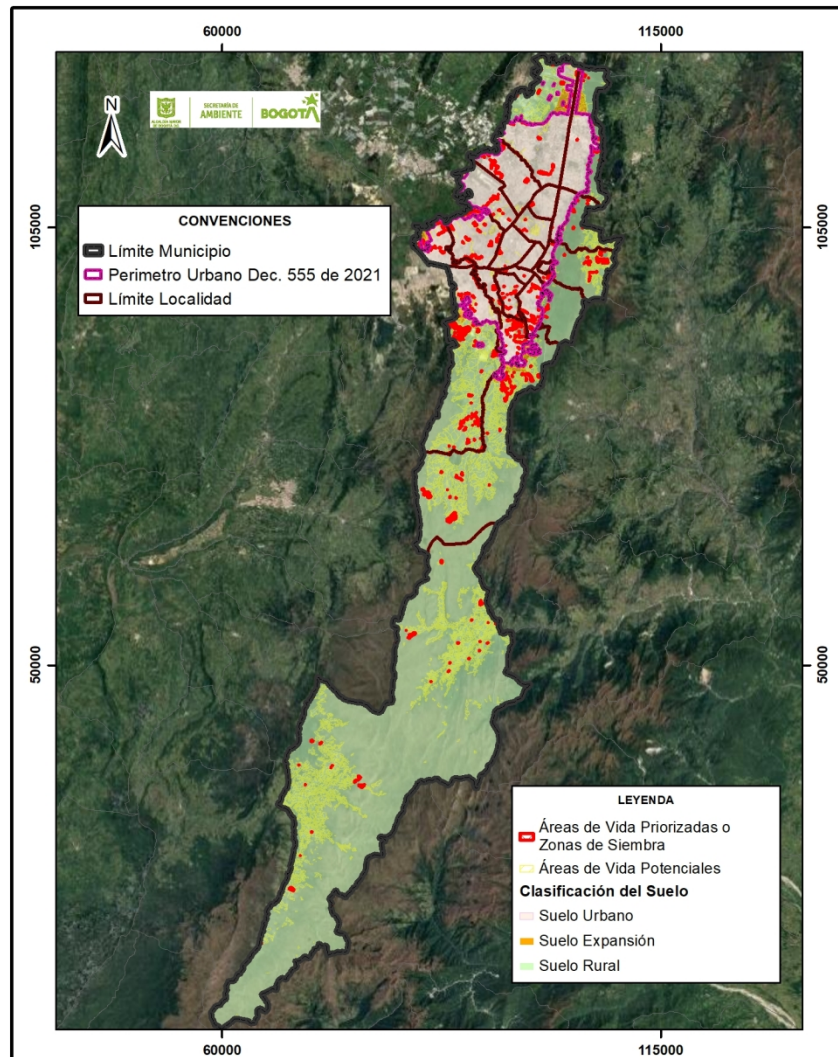
Como resultado de la definición de las Áreas de Vida Priorizadas y del análisis asociado a zonas con potencial para procesos de restauración ecológica, se determinó que estas corresponden a las Zonas de Siembra. Dichas zonas alcanzan una extensión final de 708,082 hectáreas, distribuidas en el suelo de Bogotá, tal como se presenta en la Tabla 2 y la Imagen 2.

Tabla 2. Áreas de Vida priorizadas o Zonas de Siembra por clase de suelo*.

Clase de Suelo	Área (ha)	% por clase de suelo
Urbano	170,0095	24,01%
Expansión urbana	6,2709	0,89%
Rural	531,8024	75,10%
Total	708,082	100,00%

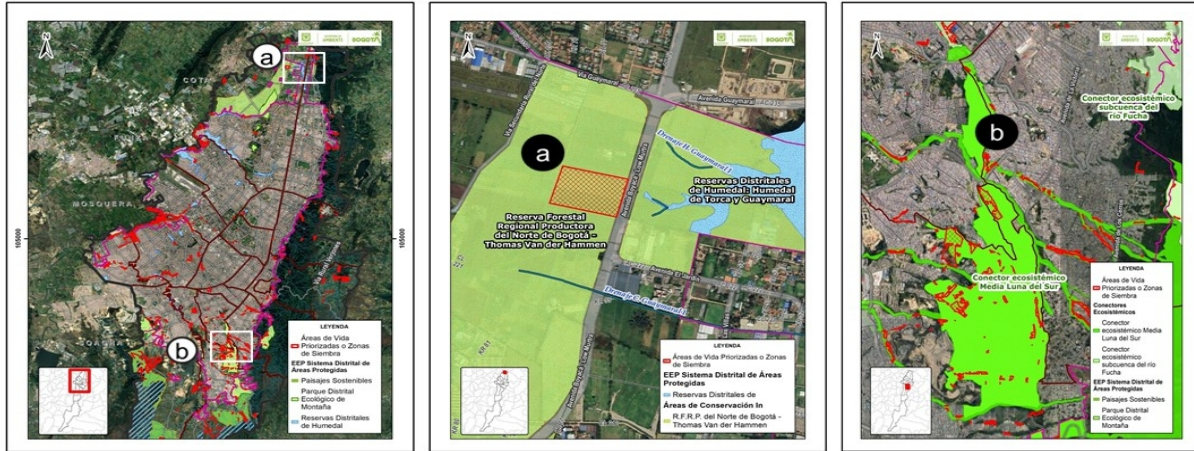
Fuente: Análisis propios SDA – SDP 2026

Imagen 4. Capa de Áreas de Vida priorizadas.



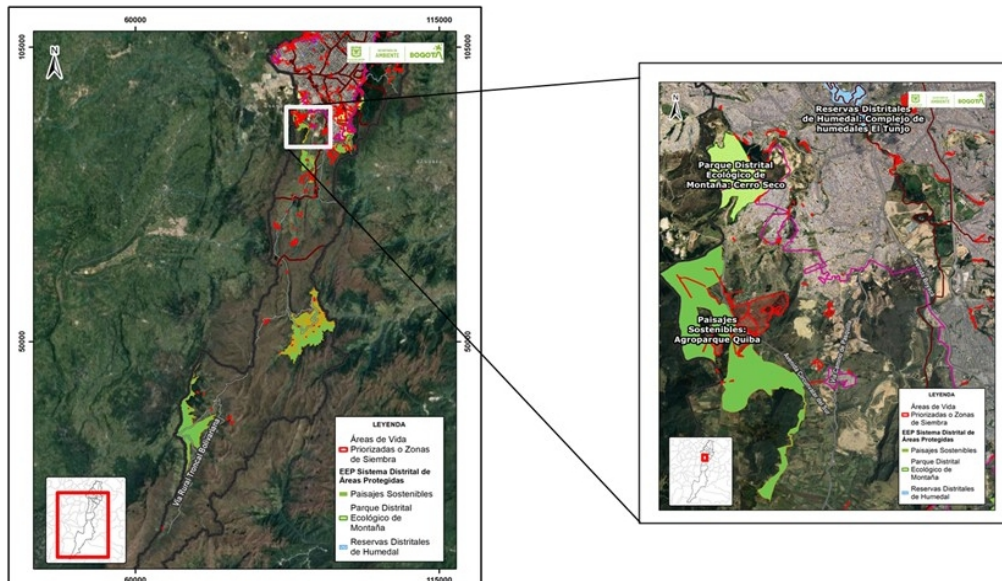
Fuente: Análisis propios SDA – SDP 2026

Imagen 5. Áreas de Vida priorizadas en zona urbana



Fuente: Análisis propios SDA – SDP 2026

Imagen 6. Áreas de Vida priorizadas en zona rural



Fuente: Análisis propios SDA – SDP 2026

***Nota:** El valor aproximado de estas Áreas de Vida puede ser susceptible de cambio derivado de inclusión o exclusión de criterios, variables o capas temáticas adicionales o análisis espaciales complementarios que sean incorporados.

2.3 Resultados obtenidos

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos a partir de la metodología adoptada para la identificación de las Áreas de Vida priorizadas.

2.3.1 Datos por localidad

Las Áreas de Vida priorizadas se distribuyen según lo descrito en la Tabla 3. Se destaca que las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Kennedy concentran el mayor porcentaje, aportando en conjunto el 57% de las hectáreas priorizadas para este propósito.

Tabla 3. Áreas de Vida priorizadas o Zonas de Siembra por localidad.

LOCALIDAD	Área (ha)	% de área por Localidad
Antonio Nariño	2,522	0,356
Barrios Unidos	3,233	0,457
Bosa	24,768	3,498
Candelaria	0,012	0,002
Chapinero	11,416	1,612
Ciudad Bolívar	153,491	21,678
Engativá	43,362	6,124
Fontibón	26,021	3,675
Kennedy	87,106	12,302
Puente Aranda	2,120	0,299
Rafael Uribe Uribe	4,184	0,591
San Cristóbal	18,788	2,654
Santa Fe	35,384	4,997
Suba	54,223	7,658
Sumapaz	56,977	8,047
Teusaquillo	0,335	0,047
Tunjuelito	10,578	1,494
Usaquén	17,393	2,456

Usme	156,148	22,053
Total	708,082	100

Fuente: Análisis propios SDA – SDP 2026

2.3.2 Tamaño de los polígonos

En la Tabla 4 se presenta el número de polígonos clasificados por rangos de tamaño en hectáreas. Se evidencia que el **96,5% corresponde a áreas menores de una hectárea**, lo que refleja una alta concentración de polígonos de pequeña extensión dentro del conjunto analizado.

Tabla 4. Rangos de tamaño de los polígonos que conforman las Zonas de Siembra.

RANGO (ha)	ÁREA (ha)	No Polígonos
< 1	142,2524	2.402
1,1 - 3	97,6005	56
3,1 - 5	67,9486	18
5,1 - 10	98,6536	13
10,1 - 15	65,0100	5
15,1 -40	120,5593	4
> 40	116,0582	2
TOTAL	708,082	2.500

Fuente: Análisis propios SDA – SDP 2026

2.3.3 Ecosistemas identificados en las Áreas de Vida priorizadas

Para la obtención de esta información, se utilizó la cartografía asociada al Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia (MEC), elaborado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM 2024). El análisis permitió identificar que el 51,26% de las Áreas de Vida priorizadas corresponden a agroecosistemas, resultado de la transformación antrópica de ecosistemas naturales con fines de producción agropecuaria (Tabla 5).

Tabla 5. Ecosistemas presentes en las Áreas de Vida priorizadas.

ECOSISTEMA	ÁREA (HA)
Agroecosistema	362,80
Arbustal	7,10
Bosque Fragmentado	0,000998
Herbazal	16,27
Paramo	30,44
Rio	7,68
Subxerofitia	0,85
Territorio Artificializado	134,26
Transicional	
Transformado	131,10
Vegetación Secundaria	6,85
Zona Pantanosa	10,72
TOTAL	708

Fuente: Análisis propios SDA, 2026, con base en el MEC del IDEAM (2024).

2.3.4 Ecosistemas y elementos de las estructuras territoriales del POT incluidos al interior de las Áreas de Vida

Las Áreas de Vida identificadas se superponen con elementos de la EEP y con otros componentes espaciales asociados a diferentes estructuras territoriales. En este sentido, Bogotá D.C. definió mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, las estructuras territoriales, señalando en el Capítulo 4 lo siguiente:

“Artículo 40. Estructuras Territoriales. Las estructuras territoriales establecen las pautas y orientan la actuación del suelo urbano y rural. Contienen apuestas que se materializan en normas e instrumentos, y que tienen como fin cumplir los objetivos y estrategias del presente Plan. Son estructuras territoriales las siguientes:

- *Estructura Ecológica Principal.*
- *Estructura Integradora de los Patrimonios.*
- *Estructura Funcional y del Cuidado.*
- *Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación.”*

- **Estructura Ecológica Principal**

La implementación de las acciones de restauración ecológica de ecosistemas y coberturas, en el marco de la estrategia de Áreas de Vida, incluye los componentes de la EEP y ecosistemas recogidos en la Tabla 6.

Tabla 6. Ecosistemas, áreas de interés ambiental, coberturas y componentes.

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	ECOSISTEMAS INCLUIDOS EN ÁREAS DE VIDA
Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Áreas protegidas públicas del orden nacional	Parque Nacional Sumapaz	Páramo, bosque alto andino, humedales de alta montaña, bosque ripario
		Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Páramo, bosque alto andino, humedales de alta montaña, bosque ripario
	Áreas protegidas privadas del orden nacional	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Páramo, bosque alto andino
Zonas de Conservación	Áreas de conservación <i>in situ</i>	Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá	Páramo, bosque alto andino, humedales de alta montaña, bosque ripario
		Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen	Bosque andino bajo, humedales de planicie aluvial, bosque ripario o de galería.
	Áreas protegidas del orden Distrital	Paisajes Sostenibles	Páramos y bosque alto andino, humedales de alta montaña, bosque ripario
		Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Bosque alto andino, bosque ripario, bosque andino bajo, subxerofitia andina

Tabla 6. Ecosistemas, áreas de interés ambiental, coberturas y componentes.

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	ECOSISTEMAS INCLUIDOS EN ÁREAS DE VIDA
		Reservas Distritales de Humedal	Humedales de planicie aluvial y palustre
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Páramos	Corredor de Páramos Cruz Verde- Sumapaz	Páramos
	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales	Bosque ripario
		Cuerpos hídricos artificiales	Bosque ripario
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la EEP y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	Bosque andino bajo
		Parques de Borde	Bosque andino bajo, Bosque alto andino, subxerofitia andina
	Subzona de importancia ambiental de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA)	Áreas provenientes de la subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá	Bosque alto andino, bosque ripario, bosque andino bajo, bosque ripario, subxerofitia andina
	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Bosque alto andino, bosque andino bajo, bosque ripario.

- **Ecosistemas y coberturas incluidos en las Áreas de Vida**

Los ecosistemas incluidos en los polígonos identificados para Áreas de Vida corresponden a diferentes zonas de vida distribuidas por factores como el clima, el gradiente altitudinal y la cobertura vegetal. En estas áreas es necesario realizar acciones de restauración ecológica que aumenten los atributos ecológicos del territorio.

Para la obtención de esta información fue utilizada la cartografía asociada al MEC del IDEAM (2024). A continuación, se mencionan los ecosistemas presentes en las Áreas de Vida y las características de sus comunidades vegetales (ver Tabla 5).

- **Agroecosistema.** Los agroecosistemas constituyen unidades ecosistémicas resultantes de la transformación antrópica de ecosistemas naturales con fines de producción agropecuaria, en las que interactúan componentes bióticos, abióticos y socioeconómicos bajo condiciones de manejo continuo (Altieri & Nicholls 2000, Gliessman 2015). En la metodología *Corine Land Cover* adaptada para Colombia, estas unidades se expresan cartográficamente en la categoría de Territorios Agrícolas, abarcando cultivos transitorios, permanentes, pastos y mosaicos agropecuarios (IDEAM 2010). En el Distrito Capital, los agroecosistemas se concentran en las zonas rurales de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar y Suba, donde la actividad agropecuaria ha generado un régimen de disturbios que ha derivado en la simplificación estructural de la vegetación, la alteración de ciclos biogeoquímicos y la reducción de la conectividad con ecosistemas estratégicos adyacentes.
- **Arbustal.** El arbustal constituye una unidad ecosistémica de vegetación leñosa de porte bajo a medio, con alturas entre 0,5 y 5 metros, dosel irregular y discontinuo, que se desarrolla tanto en condiciones de clima seco como de alta montaña (IDEAM 2010). En el contexto del Distrito Capital, esta cobertura se presenta predominantemente en zonas de ladera y bordes de la EEP, donde los procesos de transformación antrópica han limitado el desarrollo de coberturas boscosas maduras. Su presencia refleja estadios intermedios de sucesión ecológica, configurándose como unidades de transición con alto potencial de restauración hacia coberturas de mayor complejidad estructural.
- **Bosque fragmentado.** El bosque fragmentado corresponde a una cobertura constituida por parches de bosque natural en diferentes estados de desarrollo, separados por matrices de otros tipos de cobertura como pastos, cultivos o vegetación secundaria, como resultado de procesos de intervención antrópica que han reducido significativamente su extensión y conectividad (IDEAM 2010). En el Distrito Capital, esta unidad ecosistémica refleja con mayor claridad el régimen de disturbios derivado de la expansión urbana, las actividades agropecuarias en zona rural y los procesos de fragmentación del paisaje, que han resultado

en la simplificación estructural y el aislamiento de remanentes boscosos. A pesar de su condición de degradación, los bosques fragmentados mantienen funciones ecológicas esenciales como la provisión de hábitat para especies de fauna y flora, la regulación microclimática y el soporte a procesos de conectividad ecosistémica.

- **Herbazal.** El herbazal corresponde a una cobertura vegetal dominada por especies herbáceas naturales o seminaturales, con alturas generalmente inferiores a 1,5 metros, que se desarrolla en diferentes condiciones climáticas y altitudinales, desde zonas bajas hasta ecosistemas de páramo (IDEAM 2010). En el Distrito Capital, los herbazales se asocian principalmente a los ecosistemas de alta montaña del páramo de Sumapaz y las zonas de transición subpáramo, así como a áreas periurbanas en proceso de regeneración natural tras el abandono de actividades agropecuarias. Estas coberturas desempeñan funciones ecosistémicas fundamentales relacionadas con la regulación hídrica, el almacenamiento de carbono y el soporte a la biodiversidad asociada a ecosistemas abiertos. En territorios con alta presión antrópica como Bogotá, los herbazales representan unidades ecosistémicas con potencial de restauración y conectividad, justificando su definición como Áreas de Vida en el marco de la gestión ambiental distrital.
- **Páramo.** En este ecosistema se incluyen las franjas de subpáramo, páramo y superpáramo (Cuatrecasas 1958). Comprende una estructura de vegetación de tipo rosetal-pajonal, una asociación fisionómica donde el estrato dominante está conformado por gramíneas macollosas (principalmente *Calamagrostis effusa* y *Festuca bogotensis*). Esta matriz herbácea coexiste con poblaciones de rosetas caulinares del género *Espeletia*, destacando el endemismo regional de *Espeletia uribei* y *Espeletia grandiflora*. Para el caso de la localidad de Sumapaz, la caracterización de la cobertura vegetal del Complejo de Páramos Cruz Verde-Sumapaz se articula bajo los criterios fitosociológicos de Rangel-Churio (2000), donde la fisonomía responde a un gradiente mesoclimático y edáfico específico. La unidad basal, el subpáramo se define fisionómicamente como un matorral esclerófilo densamente ramificado. En esta franja, la composición florística destaca por la presencia de comunidades de *Weinmannia rolottii* y *Tibouchina grossa*, acompañadas por un estrato arbustivo de *Arcytophyllum nitidum*. Esta estructura vegetal cumple una función de zona de amortiguación térmica, mediando la transición biótica entre el bosque altoandino y las formaciones abiertas de alta montaña (Rangel-Churio 2000).
- **Ecosistema Subxerofítico andino.** Este corresponde con las denominaciones de matorral bajo-subxerofítico de tierra firme con una estructura arbustiva semi abierta. Este tipo de ecosistemas en Bogotá D.C. se encuentra presente en localidades como Ciudad Bolívar y Usme, y se caracteriza por presentar vegetación propia de zonas áridas, semi secas o con déficit hídrico. Para sobrevivir, han desarrollado adaptaciones especiales en su estructura,

como la generación de espinas, hojas suculentas o de tamaños pequeños que normalmente se caen en épocas, especies leñosas de porte bajo, hojas pequeñas o coriáceas y raíces profundas que les permiten sobrevivir en suelos con baja retención de humedad. Son ecosistemas clave para la protección del suelo contra la erosión, ofrecen refugios a especies de fauna silvestre, caracterizados por presentar matorrales secos intercalados con pastizales. La exposición solar y escasez de sombras crea microclimas áridos. Son hábitats para lagartijas, insectos y aves que aprovechan semillas y frutos secos, con diversidad de microclimas que existen dentro del territorio.

- **Zona Pantanosa.** Esta zona comprende tierras bajas, que generalmente permanecen inundadas durante la mayor parte del año. Pueden estar constituidas por zonas de divagación de cursos de agua, llanuras de inundación, antiguas vegas de divagación y depresiones naturales donde la capa freática aflora de manera permanente o estacional. Comprenden hondonadas donde se recogen y naturalmente se detienen las aguas. Dentro de los pantanos se pueden encontrar cuerpos de agua, algunos con cobertura parcial de vegetación acuática. Esta área presenta encharcamiento en el terreno y tiene presencia de vegetación herbácea principalmente (IDEAM 2010). La zona pantanosa se caracteriza por la gran abundancia de colchones de musgos, líquenes y cortaderas que contribuyen con la captación y regulación de agua del ecosistema. En suelos húmedos y terrenos ondulados se presentan arbustos. Sin embargo, en este territorio, se desarrollan diversas actividades antrópicas, como es el caso de agricultura, ganadería, creación de infraestructura y explotación forestal.
- **Territorio artificializado y transicional transformado.** Estas áreas corresponden a zonas urbanas incluidas en esta categoría según el MEC del IDEAM. Comprende las áreas de la ciudad de Bogotá D.C., y aquellas áreas periféricas que están siendo incorporadas a las zonas urbanas mediante un proceso gradual de urbanización o de cambio del uso del suelo hacia fines comerciales, industriales, de servicios y recreativos (IDEAM 2010).
- **Vegetación secundaria.** Comprende aquella cobertura vegetal originada por el proceso de sucesión de la vegetación natural que se presenta luego de la intervención o por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original. Se desarrolla en zonas desmontadas para diferentes usos, en áreas agrícolas abandonadas y en zonas donde por la ocurrencia de eventos naturales la vegetación natural fue destruida. No se presentan elementos intencionalmente introducidos por el hombre (IDEAM 2010). Está conformada por coberturas vegetales fruto del proceso de sucesión natural que ocurre después de la intervención o la destrucción de la cobertura primaria. Se desarrolla en áreas agropecuarias abandonadas o zonas donde la vegetación original fue destruida por eventos naturales (IDEAM 2010).

- **Estructura funcional y del cuidado**

Las Áreas de Vida identificadas también incluyen zonas correspondientes a la Estructura Funcional y del Cuidado, definida en el Decreto 555 de 2021, artículo 88. Esta estructura constituye el soporte del territorio y garantiza el derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de ella depende la accesibilidad a los servicios, la conectividad entre los distintos territorios de Bogotá y su entorno, la prestación de servicios de inclusión y cuidado, así como el disfrute del espacio público. Por ello, resulta fundamental incorporar estas zonas dentro de las Áreas de Vida.

En esta estructura se integra el Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU), reconociendo que para lograr un equilibrio territorial es necesario aplicar enfoques de género, de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y servicios sociales. De esta manera, se priorizan las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras, garantizando la accesibilidad universal, el diseño incluyente y la perspectiva de género. Se busca asegurar la inclusión de mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad o capacidades diversas, habitantes de calle y población vulnerable, promoviendo una ciudad inclusiva y accesible. Asimismo, se desarrollan principios de ciudades seguras para las mujeres, infraestructura y espacios públicos incluyentes, seguridad ciudadana y vial, y entornos laborales accesibles para personas con discapacidad, en cumplimiento del derecho a la ciudad.

La Estructura Funcional y del Cuidado se representa en el Mapa CG-5 y está conformada por los siguientes sistemas:

- a) Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro
- b) Sistema de Movilidad
- c) Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales
- d) Sistemas de Servicios Públicos

- **Conectores ecosistémicos**

La estrategia de conectividad transversal se incorpora como parte de las Áreas de Vida priorizadas, articulando las tres escalas del modelo de ocupación del territorio. Los conectores ecosistémicos están conformados por elementos de la EEP y otras áreas estratégicas que permiten conectar atributos ecológicos del territorio urbano y rural del Distrito Capital y la región, fortaleciendo la gestión socioambiental.

Su propósito es consolidar la diversidad biológica y los procesos ecológicos, incrementar la conectividad de los ecosistemas y paisajes, aumentar la permeabilidad y las coberturas vegetales, y recuperar ambientalmente los corredores hídricos mediante acciones programáticas del POT.

- **Bosques urbanos**

Estas zonas se incorporan en las Áreas de Vida priorizadas como parte de la estrategia de manejo silvicultural, buscando consolidar bosques urbanos en áreas de la EEP y de la Estructura Funcional y del Cuidado, así como en otras áreas complementarias. El objetivo es propiciar el establecimiento de especies con alta biodiversidad y vegetación multiestrato, privilegiando especies nativas e integrando especies de crecimiento rápido y lento, que se adapten a la dinámica espacial, funcional y socioecológica de la ciudad.

- **Áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico (AIECRH)**

Estas áreas se enmarcan en el cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, los criterios del Decreto Nacional 1007 de 2018, la Ley 2320 de 2023 y demás normas aplicables compiladas en el Decreto 1076 de 2015. Las AIECRH se incorporan dentro de las Áreas de Vida priorizadas, dado que constituyen un instrumento de conservación que habilita a las autoridades ambientales y entes territoriales para realizar inversiones de los recursos del 1% en estrategias como la restauración ecológica, programas de Pago por Servicios Ambientales, gestión y adquisición predial, entre otras.

El Distrito Capital, a través de la SDA, implementa estrategias para la conservación del recurso hídrico y de los ecosistemas estratégicos que garantizan la provisión y regulación hídrica. Estas acciones permiten proteger las zonas abastecedoras de Bogotá y articular esfuerzos con autoridades ambientales regionales para la restauración de ecosistemas de alta montaña, como bosques altoandinos y páramos circundantes.

En este sentido, las AIECRH representan una oportunidad para fortalecer la conservación del recurso hídrico, la biodiversidad y los ecosistemas regionales. Aumentan la articulación institucional, focalizan la inversión del 1% y generan impactos positivos en la regulación hídrica y la conectividad ecológica.

Estas áreas se definen como zonas que aportan a la regulación hídrica regional y suministran agua al acueducto de Bogotá y de otros municipios de la región. En conjunto permiten una gestión corresponsable y articulada entre autoridades ambientales y entes territoriales, consolidando una

estrategia regional de conservación del recurso hídrico que beneficia tanto al Distrito Capital como a la sostenibilidad y el desarrollo de la región.

3. IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y DE INTERVENCIÓN DE LAS ÁREAS DE VIDA IDENTIFICADAS PARA LA RESTAURACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DISTRITO CAPITAL

- **Importancia de los ecosistemas presentes en las Áreas de Vida**

Los polígonos de las Áreas de Vida potenciales y priorizadas identificadas se superponen con áreas de ecosistemas y áreas de interés ambiental en el suelo rural, de expansión y urbano del Distrito Capital. Se integran a los componentes de la EEP y a elementos de zonas con atributos socioambientales y ecológicos de la Estructura Funcional y del Cuidado definida en el ordenamiento territorial.

En el mismo sentido, estas áreas, hacen parte de sistemas ecológicos asociados a la red hídrica, a la planicie aluvial del río Bogotá y al sistema orográfico de cerros y cadenas montañosas que conectan los ecosistemas de andinos del altiplano con los de alta montaña en el Distrito Capital y la región.

Adicionalmente, las Áreas de Vida identificadas tienen ecosistemas con atributos ecológicos biofísicos que generan condiciones particulares de biodiversidad y flujos biológicos que son el soporte para servicios ecosistémicos de provisión, regulación y culturales. Estos se constituyen en beneficios que la naturaleza presta a la sociedad bogotana y a la región.

Al interior de las Áreas de Vida identificadas, se localizan zonas con ecosistemas de alta montaña representados en páramos, bosques altoandinos, bosques andinos, xerofitia andina; los acuáticos de sistemas lóticos y lénticos como los humedales de montaña y planicie aluvial palustre, lacustre y fluviolacustre. Estos ecosistemas terrestres y acuáticos son estratégicos porque de manera específica contribuyen en los siguientes aspectos:

- La regulación del ciclo hidrológico local y regional a través de la conservación de los depósitos y flujos naturales del agua superficial y subterránea.
- El suministro de agua a los sistemas de abastecimiento del acueducto del Distrito Capital y de otros municipios de la región.

- Debido a la geología y geomorfología se encuentran en áreas que favorecen las recargas y descargas hídrica de unidades de acuíferos.
- Favorecen los flujos subsuperficiales y mantienen la dinámica de los niveles freáticos altos que soportan la existencia y sostenibilidad eco hidrológica de ecosistemas acuáticos y terrestres.
- Provisión de caudales superficiales y volúmenes de agua subterránea y flujos subsuperficiales de agua producto de la hidrología y su relación con el suelo, la geología estructural y las coberturas vegetales.
- Control de la erosión y sedimentación y regulación de la evapotranspiración, lo que se traduce en un bajo consumo de agua y en consecuencia en un gran excedente disponible para incorporarse al caudal de las quebradas, humedales, niveles freáticos, a los procesos de recarga acuífera, infiltración, flujos subsuperficiales y escorrentías superficiales.
- Estratégicos y necesarios para la conectividad ecológica del paisaje estructural y funcional e hídrica, facilitando los flujos de biodiversidad y consolidación de la EEP y de otras áreas de interés ambiental.
- Provisión de hábitats para la fauna y la flora, conservan la diversidad genética natural y aportan a la regulación climática local.
- Permiten servicios culturales orientados a la investigación, educación ambiental, turismo ecológico entre otros.

En términos ecosistémicos, las Áreas de Vida identificadas permiten el aumento de servicios ecosistémicos, armonizando la transición ecológica entre los sectores rurales con la ciudad. De esta manera posibilitan la conectividad ecológica, la retención hídrica con propósitos de conservación y suministro, la provisión de hábitat para la biodiversidad, la capacidad de campo y la infiltración, la estabilización de suelos en riesgo de remoción en masa, la reducción de la erosión por escorrentía en áreas aferentes a los cuerpos de agua, la disminución de los efectos de avenidas torrenciales y la evaporación; así como beneficios culturales a las personas del territorio.

Como parte de la gestión y en respuesta a las políticas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, las autoridades ambientales y el Distrito Capital han integrado algunos sectores de ecosistemas y áreas con espacios naturales a diferentes estrategias y categorías de manejo oficial para la conservación. Estos elementos del suelo de protección y determinantes

ambientales del ordenamiento territorial han sido incluidos en el análisis de las Áreas de Vida identificadas.

- **Importancia de la intervención mediante la restauración en las Áreas de Vida**

A pesar de lo estratégico de los ecosistemas y áreas de interés ambiental que están al interior de las Áreas de Vida identificadas, existen niveles de transformación y degradación. Esto conlleva a la pérdida de la composición, estructura y funciones ecosistémicas, contaminación y pérdida de regulación hídrica, erosión y degradación de suelos y pérdida de biodiversidad. Asimismo, se refleja en una reducción de los servicios ecosistémicos de estas áreas, limitando el beneficio de la naturaleza a las personas, y en un aumento de la exposición y vulnerabilidad ante amenazas naturales, y el riesgo de las poblaciones locales y la infraestructura ante fenómenos de variabilidad y cambio climático.

Estas Áreas de Vida identificadas han estado expuestas a disturbios naturales y especialmente antrópicos, representados en la sobreexplotación del suelo y los recursos naturales, el cambio de uso del suelo, el reemplazo de la vegetación nativa por procesos de expansión de la frontera agropecuaria, monocultivos agrícolas y plantación e introducción de especies exóticas, urbanización informal y expansión urbana, entre otros.

Para el caso particular de los ecosistemas de páramo y los bosques andinos, derivado de la influencia antrópica, se han generado modificaciones que alteran la distribución propia de estos ecosistemas mostrando variación y composición diferentes al ecosistema de referencia. Por efectos de la extensión de la frontera agrícola y la pérdida de coberturas nativas, se ha generado un fenómeno de paramización encontrando unidades de cobertura de frailejones en alturas menores a las de su distribución natural (Barrera-Cataño *et al.* 2010).

Producto de la ocupación y disturbios en áreas de ecosistemas y de importancia ambiental, se ha producido la degradación y antropización de estos sistemas naturales. También se ha generado desplazamiento de fauna y flora nativa, colonización de especies generalistas invasoras, una mayor susceptibilidad a la ocurrencia de incendios en áreas naturales, activación de procesos de movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones. Estos efectos y las condiciones que se generan tienen efectos e impactos negativos en las poblaciones humanas y en la biodiversidad.

Según lo anterior, al interior de las Áreas de Vida identificadas se localizan zonas de ecosistemas y áreas naturales con deterioro y degradación ecológica. Al respecto, y como respuesta a la necesidad de realizar procesos de restauración ecológica, en el marco de la implementación de la Resolución 1491 de 2025 y de la Ley 2173 de 2021, se proponen Áreas de Vida potenciales y

priorizadas, en las cuales es necesario y estratégico realizar intervenciones orientadas al mejoramiento de los atributos ecológicos, la composición, estructura y función de las coberturas vegetales, y la recuperación y el aumento de los servicios ecosistémicos de estas zonas.

Así las cosas, la intervención de estas Áreas de Vida potenciales y priorizadas identificadas, tiene como principales propósitos estratégicos: **a)** La implementación de la Resolución 1491 de 2025 y de la Ley 2173 de 2021 como una de las estrategias para la restauración ecológica integral y el manejo de áreas verdes urbanas funcionales ecológicamente; **b)** El aumento de coberturas vegetales en el Distrito Capital; **c)** La gestión técnica coordinada para la implementación de la estrategia de Áreas de Vida articulada a la gestión integral para la conservación de la biodiversidad; **d)** El aumento de la conectividad ecológica estructural y funcional del paisaje en el territorio de Bogotá D.C.; **e)** La conservación de servicios ecosistémicos; y, **f)** La contribución de la restauración de las Áreas de Vida como mecanismo para aumentar capacidad adaptativa del territorio basada en ecosistemas para enfrentar los fenómenos de variabilidad y cambio climático.

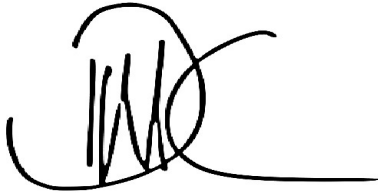
4. CONCLUSIÓN

Las Áreas de Vida, resultantes del proceso de análisis espacial adelantado por la SDA, constituyen unidades territoriales estratégicas para la provisión, el mantenimiento y la recuperación de servicios ecosistémicos en el Distrito Capital. Su ubicación dentro de la EEP y en áreas de especial importancia ambiental permite potenciar funciones clave como la regulación hídrica, la infiltración y el almacenamiento de agua, la estabilización de suelos y la prevención de procesos erosivos, contribuyendo a la reducción de riesgos asociados a inundaciones y movimientos en masa.

La restauración, rehabilitación y recuperación de estas áreas favorece la captura y el almacenamiento de carbono, la regulación térmica y la mitigación del efecto de isla de calor urbana, además de mejorar la calidad del aire mediante la retención de material particulado. Desde el componente biótico, las Áreas de Vida fortalecen la conectividad ecológica, facilitan el desplazamiento de especies y contribuyen a la conservación de la biodiversidad, incrementando la resiliencia de los ecosistemas frente a las presiones antrópicas y al cambio climático.

Asimismo, estos espacios aportan servicios ecosistémicos culturales y de bienestar, al consolidarse como áreas potenciales para el disfrute pasivo de la naturaleza, la educación ambiental y la apropiación social del territorio, fortaleciendo la relación entre la población y su entorno natural. En este sentido, las Áreas de Vida se configuran como un instrumento integrador

que articula la restauración ecológica con la provisión de beneficios ambientales, sociales y climáticos para la ciudad.



IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

ANEXOS

Anexo 1. Se anexa el metadato en el archivo Anexos_Cartografia_Ley2173_2023.zip.

- **Descripción de los anexos cartográficos:**
 - **GDB Ley 2173 de 2021:** Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Ley 2173 de 2021, se anexa la GDB solicitada como archivo Anexos_Cartografia_Ley2173_2023.zip.
 - **Metadatos:** En relación con los metadatos relativos a la información proveniente de la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial vigente (Decreto Distrital 555 de 2021), se transcribe lo reportado por la Secretaría de Planeación Distrital:

“Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre del 2021” Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” que contempla los componentes del Modelo de Ordenamiento Territorial como los son Las Estructuras Territoriales (Ecológica Principal, Integradora de Patrimonios, Funcional y del Cuidado, Socio económica, creativa y de Innovación), La Clasificación del Suelo, La Estrategia Normativa, entre otros aspectos. Plan de Ordenamiento Territorial, Modelo de Ordenamiento Territorial, Bogotá Distrito Capital, Clasificación del Suelo, Estructura Ecológica Principal, Estructura Integradora de Patrimonios, Estructura Funcional y del Cuidado, Estructura Socioeconómica, creativa y de Innovación, Normatividad.

Elaboro

Nohora Trujillo Navarrete	20260373
Juan David Palencia Rivera	20260083

Página 29 de 30

Nicolai Alexandro Ciontescu Camargo	20260034
Julio César Cortés Vargas	20260086
Óscar Humberto Gómez Romero	20260101
Ana Milena Lozano Melgarejo	20260118
Johanna Alexandra Ruíz	20260108

Elaboró:

JOSE MANUEL MAYORGA GUZMAN	CPS:	SDA-CPS-20250604	FECHA EJECUCIÓN:	18/03/2026
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

IVAN DARIO MELO CUELLAR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	19/03/2026
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

IVAN DARIO MELO CUELLAR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/04/2026
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ	CPS:	SDA-CPS-20260108	FECHA EJECUCIÓN:	16/04/2026
----------------------------------	------	------------------	------------------	------------

JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ	CPS:	SDA-CPS-20260108	FECHA EJECUCIÓN:	24/03/2026
----------------------------------	------	------------------	------------------	------------

JOSE MANUEL MAYORGA GUZMAN	CPS:	SDA-CPS-20250604	FECHA EJECUCIÓN:	16/04/2026
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

JOSE MANUEL MAYORGA GUZMAN	CPS:	SDA-CPS-20250604	FECHA EJECUCIÓN:	24/03/2026
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó:

IVAN DARIO MELO CUELLAR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/04/2026
-------------------------	------	-------------	------------------	------------